



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 86043

Bogotá, D. C., siete (7) de julio de dos mil veintiuno (2021).

DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA vs. JOSÉ DEL TRÁNSITO BORJA BERDUGO.

Declárese que la demanda de casación, presentada por la parte recurrente DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA en este proceso, reúne los requisitos legales.

En consecuencia, se dispone dar traslado por separado como opositores a: la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA; JOSÉ DEL TRÁNSITO BORJA BERDUGO.**, en el orden aquí mencionado por el término legal.

Notifíquese.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado